Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad

Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez
República de Colombia

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
ACCIONANTE	RAFAEL DIAZ-GRANADOS CASTAÑEDA
ACCIONADO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y OTRO
RADICADO	05001 23 31 000 **2012 00765** 00
ASUNTO	ORDENA CITAR A COLPENSIONES

1.- Mediante proveído de 4 de marzo de 2013, se estableció la necesidad de la comparencia de COLPENSIONES, como entidad que asumió las obligaciones del ISS, en relación con los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación definida, -Decreto 2012 de 2012-, asunto que se relaciona directamente con las actuaciones que son motivo de inconformidad por parte del actor popular en el proceso de la referencia.

2.- Por lo tanto, se ordenará **por la Secretaría de esta Corporación**, la citación de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-, en los términos que se prescribe para los demandados –art. 21 de la Ley 472 de 1998-, para que continúe con el trámite del proceso, en el estado procesal en el que se encuentra.

Deberá tenerse en cuenta que por tratarse de una entidad pública, la notificación se hará conforme lo dispone el art. 199 de la Ley 1437, modificado por el 612 del Código General del Proceso, y para ello se hace necesario el envió por buzón electrónico de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMÍREZ
MAGISTRADO